

09/09/2016

Tarapacá: Condenan a pena efectiva a sujetos que robaron con violencia casa del sector sur

A las penas efectivas de 8 años de presidio por el delito de robo con violencia fueron condenados dos sujetos que en julio del año 2014 ingresaron a una vivienda del sector sur de la ciudad con el objeto de sustraer especies, intimidando con armas a la familia que estaba en el lugar y golpeando al dueño de casa, un empresario del sector minero.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, el día de los hechos, cerca de las 22:00 horas, los acusados Pablo Jiménez Castro y Arnoldo González Flores, junto a un tercer sujeto, premunidos de armas de fuego aparentemente convencionales, ingresaron a la fuerza en un domicilio ubicado en calle Salvador Allende, dirigiéndose a una habitación donde encañonaron y agredieron en la cabeza al dueño de casa para que les entregara especies de valor, sustrayendo en definitiva un notebook, un tablet, ropa y joyas, entre otras cosas.

En esas circunstancias, el hijo mayor del jefe de hogar enfrentó con un arma a fuego a los hechores, quienes huyeron del inmueble, salvo el acusado Jiménez Castro, quien fue reducido y retenido por las víctimas en el lugar.

En el juicio oral, el fiscal Francisco Almazán presentó los testimonios de las víctimas, quienes explicaron que posterior a los hechos, en una página de Facebook lograron identificar a los otros sujetos que participaron en el robo. También indicaron que producto del trauma que les provocó el violento robo, parte de la familia se fue a vivir al extranjero.

Además declararon los funcionarios del OS 9 de Carabineros y peritos de la institución que participaron en la investigación de los hechos, y el fiscal Almazán presentó prueba documental sobre las condenas anteriores que tenían ambos acusados.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Pablo Jiménez Castro y Arnoldo González Flores a las penas efectivas de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de robo con violencia.

El tercer sujeto que habría participado en estos hechos, el acusado Héctor Retamales Leiva, que está en prisión preventiva, no pudo ser llevado a juicio dado que presenta una daño neurológico severo luego que fuera lesionado con un arma cortante dentro de la cárcel en febrero de este año

